

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 142.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10,30 horas del día 11 de julio del año 2013, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, se reunieron en sede de la A.PLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Cloacas, Arq. Jorge GHILARDI; Avellaneda: Sr. Director de Proyectos de Infraestructura de la Subsecretaría de Planificación, Ing. Edgardo A. PERALTA; Esteban Echeverría: Sr. Coordinador Técnico, Arq. Hernán Diego MORENO; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Hurlingham: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; Lanús: Sr. Director General de Proyectos de Obras, D. José Luis CORROCHANO; La Matanza: Sr. Responsable del Pro.Me.Ba. Municipal, Agrimensor Guillermo MEROÑO; Morón: Arq. María del Rosario PONCE; San Fernando: Sr. Secretario de Obras e Infraestructura Pública Arq. Mario Gastón D'AQUINO; San Isidro: por la Secretaría de Obras Públicas, Arq. Ana MEYER; Tigre: Sra. Directora General de Saneamiento y Redes Urbanas, Arq. Sandra MISURIELLO; Tres de Febrero: Sr. José Luis MOSQUERA; Vicente López: Sra. Subsecretaria de Planeamiento Urbano, Arq. Cristina A. GIRAUD; por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA): Ing. María de los Ángeles LUENGOS VIDAL; por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): el Sr. Gerente de Programación de Obras, Ing. José Raphael BARRA ARAUJO y por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH): Sr. Asesor de la Subsecretaría, Ing. José Manuel KERZ. Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales Lic. Walter MENDEZ, en carácter de Coordinador conforme lo establece el Artículo 29 de la Ley N° 26.221 y como colaboradores: el Sr. Gerente de Asuntos Legales, Dr. Manuel ABAJAS RODRIGUEZ y el Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER. Mediante la Resolución N° 042/10 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el período 08/05/13 al 08/09/13, será responsabilidad del Municipio de San Isidro la Coordinación y del Municipio de Hurlingham la Secretaria de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA 11/JULIO/13

Temas de:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Gerente General de la A.PLA.
3. Designación de dos miembros para la firma del Acta.
4. Informe de la Subcomisión de Especificaciones Técnicas para Trabajos en Vía Pública. (Continuación).
5. Propuesta de implementación de acciones conjuntas para el cuidado de las instalaciones e infraestructura de los pozos de explotación de agua subterránea. (Continuación).

B) OBRAS:

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

Temas abordados:

A)1. El Secretario de Actas procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada, se aprueba y se firma.

A)2. El Lic. Walter MENDEZ comunica que ante la ausencia del Ing. Alberto BRESCIANO por encontrarse en uso de Licencia Ordinaria, ha sido designado para reemplazarlo. Seguidamente comunica que se distribuye Copia del Decreto N° 392/13 del Municipio de Ezeiza, mediante el cual se promulga la Ordenanza N° 3084/CD/ de fecha 04 de junio de 2013, donde se declaran de Interés Municipal la “guías y Criterios Técnicos para el Diseño y ejecución de Redes Externas de Agua Potable y Cloacas en el Área Metropolitana de Buenos Aires”, como así también Copia del Decreto N° 393/2013 del Municipio de Hurlingham, mediante el cual se promulga la Ordenanza N° 7794/13, donde se establece que las “guías y Criterios Técnicos para el Diseño y construcción de instalaciones externas de desagües Cloacales por gravedad y agua potable, será de aplicación obligatoria para la realización de proyectos, contratados y/o ejecutados por la Empresa AySA, o por terceros ya sean que se traten de proyectos de obra de expansión, mejoras y mantenimiento de redes y/o instalaciones que signifiquen una ampliación en la capacidad de transporte en el área concesionada por AySA”. Asimismo se ordena amplia difusión y comunicación a los Colegios de Ingenieros, Arquitectos y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.

Finalmente informó que el día 04 de julio ppdo. conjuntamente con el Sr. Gerente General de la A.PLA, concurren al Municipio de Lanús en donde se realizó el llamado a Licitación Pública para la expansión de la Red Cloacal en dicho Partido, indicó que dichas obras beneficiarán aproximadamente a 10 mil habitantes de esa comuna; se construirán una estación de bombeo, una red secundaria cloacal y otra red secundaria de impulsión, como así también, el tendido de redes secundarias cloacales para las cuencas denominadas D1 y D2, situadas en Monte Chingolo.

A)3. El Secretario de Actas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo Nº 22 (último ítem), propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes de los Municipios de Tigre y Esteban Echeverría, serán los responsables de dicho acto.

A)4. En relación a este punto, se encuentra presente el Jefe de Distrito Centro Constitución de AySA, Ing. Jorge Luis ROBERTO a fin de informar a los presentes las acciones propuestas tendientes a optimizar la seguridad de las obras de reparación que realizan en la vía pública las contratistas de la Concesionaria. Entre otras acciones consideraron la necesidad de implementar formas de comunicación fehaciente entre AySA y los Municipios, teniendo en cuenta que en algunos casos el Municipio no está informado de las reparaciones que se están realizando, principalmente cuando son reparaciones que se realizan en forma urgente. Para ello, se acordó que para las próximas reuniones todos los Miembros presentarán un correo electrónico en donde puedan recibir específicamente esta información en forma inmediata. Se analizaron otras acciones a fin de reforzar la normativa vigente, quedando para una próxima reunión la aprobación de las Normas o Especificaciones técnicas para trabajos en la vía pública elaborado por la Subcomisión.

El Representante de Avellaneda, presentó una carpeta con copia de actas en donde figuran las falencias relacionadas a la seguridad en la vía pública, para conocimiento de los presentes.

A)5. Con relación a la propuesta de implementación de acciones conjuntas para el cuidado de las instalaciones e infraestructura de los pozos de explotación de agua subterránea, se encuentra presente el Jefe de Pozos de Agua de AySA, Lic. José Luis IONNO. El Representante de Ezeiza, solicitó al funcionario que explique lo que está sucediendo con relación a los actos de vandalismo que ocurren en las obras de la Concesionaria.

El Lic. José Luis IONNO informó que el 98% de los pozos están en la vía pública y que el 50% posee vigilancia privada (sin portación de arma) con alarma. Que es un grave problema, teniendo en cuenta que lo primero que sustraen es el transformador de energía eléctrica y una vez a oscuras, hurtan los restantes elementos de las instalaciones. Dijo que AySA dentro de sus responsabilidades se ha ocupado del tema, pero han sufrido agresiones físicas muy

graves los responsables del cuidado de las mismas, por tal motivo es un tema muy sensible de difícil abordaje. Informó además que esto no sucede en todos los Distritos, hay áreas mas expuestas a este tipo de maniobras.

El Representante de Ezeiza consideró imprescindible encontrar alternativas de protección diferentes, para ello solicitó al Gerente de Asuntos Legales de la A.PLA, que realice un informe para la próxima reunión en donde explique los alcances jurídicos de esta problemática, para saber qué se puede hacer legalmente para desactivar el accionar de los vándalos.

El Dr. ABAJAS RODRIGUEZ adelantó que la seguridad de las instalaciones de la Concesionaria no es función de AySA, depende de las jurisdicciones, estima que los damnificados deberían hacer un diagnóstico y presentar ante quien corresponda, no obstante confeccionará un informe para la próxima reunión.

Los Miembros continuaron debatiendo propuestas, como ser la solicitud de la presencia de personal de Gendarmería Nacional, realizar una presentación interjurisdiccional ante el Ministerio de Seguridad, teniendo en cuenta que EDENOR/EDESUR también sufren las consecuencias, los Municipios, AySA, etc.

Finalmente se acuerda esperar el informe del Gerente de Asuntos Legales y en base a ello analizar las acciones a seguir.

C) 1. Seguidamente se procede a fijar como tema primario para la próxima reunión a saber: a) Informe de la Subcomisión de Especificaciones Técnicas para Trabajos en Vía Pública (Continuación), b) Propuesta de implementación de acciones conjuntas para el cuidado de las instalaciones e infraestructura de los pozos de explotación de agua subterránea.

Siendo las 13,10 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 25 de julio del año 2013 a las 10.30 horas, en sede de la A.PLA.